

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL  
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 13 MAY 2022
PROCESO: SUCESION INTESTADA
RAD 2022-037
DEMANDANTE: PEDRO NEL IDROBO GARCIA
CAUSANTE: DORIS GARCIA
DDO: ALBERTO IDROBO Y OTROS
ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA - NO SUBSANO

ASUNTO A TRATAR

Pasa a despacho la demanda de la referencia, encontrándose que mediante interlocutorio No. 325 de MARZO-30-2022, este despacho inadmitió la demanda, por las consideraciones plasmadas en esa providencia, concediéndosele un término de cinco (5) días hábiles, para que fuera subsanada de los defectos de que adolecía y que si no lo hiciera se rechazaría.

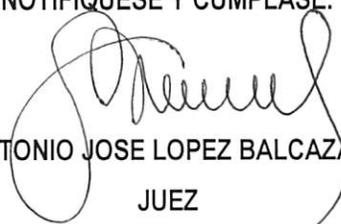
Dentro del término legal para subsanar, la parte interesada no se manifestó en ningún sentido guardando silencio, por lo que se rechazará la misma por esa causa.

En vista a lo anterior, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

RESUELVE:

- 1.- RECHAZAR la presente demanda SUCESION INTESTADA, seguida por PEDRO NEL IDROBO GARCIA, quien actúa mediante apoderada judicial, por las razones ya expuestas.
- 2.- En firme esta providencia, ARCHIVASE la demanda, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
ANTONIO JOSE LOPEZ BALCAZAR  
JUEZ